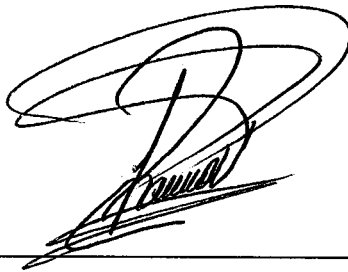


1. **Unidad administrativa que clasifica:** Delegación Federal de la SEMARNAT en Tlaxcala
2. **Identificación del documento:** Remisiones Forestales.- MOD. B: Trámites subsecuentes (SEMARNAT -03-020-B)
3. **Partes o secciones clasificadas:** Dos renglones y código QR, de la página 1 de 2 páginas.
4. **Fundamento legal y razones:** Se clasifican datos personales de personas físicas identificadas o identificables, con fundamento en el artículo 113, fracción I, de la LFTAIP y 116 párrafo primero de la LGTAIP, consistentes en: domicilio particular y código QR, por considerarse información confidencial.
5. **Firma del titular:** Lic. Ramiro Vivanco Chedraui Delegado Federal de la SEMARNAT

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Ramiro Vivanco Chedraui', is written over a horizontal line.

6. **Fecha de clasificación y número de acta de sesión:** Resolución 258/2017, en la sesión celebrada el 28 de junio de 2017.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE TLAXCALA

OFICIO N° DFT/R/0819/2017
BITÁCORA: 29/G1-0204/03/17

Tlaxcala, Tlaxcala, 03 de Abril de 2017
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

PASCUAL JUÁREZ JUÁREZ
5 DE MAYO 2 SAN FELIPE HIDALGO NANACAMILPA
90281 NANACAMILPA DE MARIANO ARISTA, TLAXCALA

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 30 de Marzo de 2017 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 18 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFT/R/1214/2011 de fecha 02 de Septiembre de 2011 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
TERCERA FRACCIÓN DE SANTA CLARA EL CORTE, Nanacamilpa de Mariano Arista, D-29-021-CLA-006/11, madera en rollo, <i>Pinus montezumae</i> , (Pino), 37.040 Metros cúbicos rollo	4	58	61	17268215	17268218
TERCERA FRACCIÓN DE SANTA CLARA EL CORTE, Nanacamilpa de Mariano Arista, D-29-021-CLA-006/11, leña y/o brazuelo, <i>Pinus montezumae</i> , (Pino), 9.880 Metros cúbicos rollo	3	62	64	17268219	17268221
TERCERA FRACCIÓN DE SANTA CLARA EL CORTE, Nanacamilpa de Mariano Arista, D-29-021-CLA-006/11, madera en rollo, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 70.220 Metros cúbicos rollo	7	65	71	17268222	17268228
TERCERA FRACCIÓN DE SANTA CLARA EL CORTE, Nanacamilpa de Mariano Arista, D-29-021-CLA-006/11, leña y/o brazuelo, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 18.730 Metros cúbicos rollo	5	72	76	17268229	17268233
TERCERA FRACCIÓN DE SANTA CLARA EL CORTE, Nanacamilpa de Mariano Arista, D-29-021-CLA-006/11, madera en rollo, <i>Quercus laurina</i> , (Encino), 12.660 Metros cúbicos rollo	2	77	78	17268234	17268235
TERCERA FRACCIÓN DE SANTA CLARA EL CORTE, Nanacamilpa de Mariano Arista, D-29-021-CLA-006/11, leña y/o brazuelo, <i>Quercus laurina</i> , (Encino), 10.130 Metros cúbicos rollo	2	79	80	17268236	17268237

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 01 de Septiembre de 2017.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

LIC. RAMIRO VIVANCO CHEDRAUI



DELEGACIÓN FEDERAL

Calle 37 número 403, col. Loma Xicotépec, 90062, Tlaxcala, Tlax. www.semarnat.gob.mx Tels: 01 246 46 50 300 y 01 246 46 50325;

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE TLAXCALA



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

OFICIO N° DFT/R/0819/2017
BITÁCORA: 29/G1-0204/03/17

Tlaxcala, Tlaxcala, 03 de Abril de 2017
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

C.c.e.p. Ing. Julio Alberto Ramos Tenorio. Delegado de la PROFEPA. Tlaxcala, Tlax.
Subdelegado de Planeación y Fomento Sectorial. A fin de que se designe personal a su cargo para que haga entrega del
presente oficio a su destinatario. PRESENTE.

RVC/EFPP/H/G/RGM

